ESPAÑA: Aprueba la ley para impedir que los pedófilos puedan trabajar con niños

Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia.

Por Telecinco

En 20 días se publicará en el Boletín Oficial del Estado la Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia. En ella se recoge la puesta en marcha del Registro Central de Delincuentes Sexuales, que dice:

“Será requisito para el acceso a las profesiones cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con niños el no haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores”. En este registro estarán los datos de pederastas, traficantes de menores y explotadores infantiles que hayan sido condenados en firme.

Además sus datos y su perfil genético quedarán registrados en esa lista para siempre. Cualquier persona que pida trabajo de profesor o pediatra, por ejemplo, tendrá la obligación de acreditar que no está dentro de esa lista, como ya ocurre en países como Reino Unido o Francia desde 2010.

http://www.telecinco.es/informativos/sociedad/antecedentes_abusos_a_menores-monitor_de_ninos-trabajos_con_ninos-pedofilos-Registro_Central_de_Delincuentes_Sexuales_2_2020230086.html

--
Fecha: 20 de julio de 2015 a las 15:34